



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°031-2021-CCPAncash/D

Huaraz, 12 de marzo del 2021

VISTO:

EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 003-2021 CD – CCPAncash-VIRTUAL de FECHA 10 de marzo DEL 2021, sobre **informe y revisión de los CV presentados para el puesto de contador.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, establece que es una institución de derecho público interno, con autonomía propia y goza de personería de derecho conforme lo establece el artículo 20° de la Constitución Política del Perú y su duración es indefinida.

Que, el artículo 4° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash establece que: *“El CCPAncash está integrado por los Contadores Públicos que han sido incorporados como miembros de la orden”.*

Que, el artículo 7° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash establece que: *“Los fines del CCPAncash están orientados a servir a la sociedad, mantener y elevar el prestigio de la profesión, a defenderla, a propender al bienestar de los miembros de la orden y en general al sentido prospectivo de la profesión”*

. Que, el artículo 9° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, en el literal I, establece que son atribuciones del CCPAncash formular y aprobar el presupuesto anual, con indicación expresa de las fuentes de financiamiento;





Colegio de Contadores Públicos de Ancash

Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo N°003-2021 CD – CCPAncash-VIRTUAL de fecha 20 de enero de 2021 se acordó aprobar los Términos de Referencia para el contrato del Contador;

Que, mediante Acta de Sesión ordinaria del Consejo Directivo N°003-2021 CD-CCPancash-VIRTUAL de fecha 10 de marzo del 2021 se revisa los Curriculum Vitae para el puesto de contador, siendo el más apto para que asuma este puesto debido a que reúne todos los requisitos el CPC. José Daniel Jiménez Custodio;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 28951, Ley de Actualización de la Ley 13253 de Profesionalización del Contador Público, establece las atribuciones de los Colegios de Contadores Públicos y, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el contrato para el puesto de Contador al CPC. José Daniel Jiménez Custodio.



Artículo 2°. - Encargar al Director Secretario, la debida notificación y distribución de la presente Resolución.

Artículo 3°. - Encargar al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución, en la página web del Colegio de Contadores Públicos de Ancash.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ANCASH

CPC. ERICK HUGO INCHICAQUE MEDINA
DECANO


COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ANCASH

CPC. DELINA VALERIA RONDAN TAFUR
DIRECTOR SECRETARIO

SEDE REGIONAL – HUARAZ
Pasj. Wamashraju N° 764 – Huaraz
Telef.: 043-587603 Cel.: 951094001
E-mail: info@ccpncash.org
OFICINA ADMINISTRATIVA

Av. Pacífico Mz. C1 Lt. 5-6 Urb. Casuarinas II Etapa Nuevo Chimbote